CONCEPTO SUPERVISIÓN TÉCNICA No. 22

Fecha: 5 de junio de 2026

Contrato	197 de 2025
Contratista	Consorcio Raíces Étnicas
Objeto	Diseñar mecanismos y herramientas con enfoque étnico indígena que mejoren el acceso a la justicia y la coordinación interjurisdiccional de los pueblos Jiw y Nukak de los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare.
Tiempo de ejecución	Hasta el 15 de julio de 2026
Valor	$576.024.700
Asunto del concepto	Evaluación Producto 7 – Directorio de actores del procedimiento penal, y Producto 3b – Directorio de autoridades propias de los pueblos Jiw y Nükak
Supervisión técnica	Vivian Andrea Cantor Ávila Carlos Alberto Tellez Jimenez

1. Introducción

En el marco del Contrato No. 197 de 2025, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Consorcio Raíces Étnicas, cuyo objeto es diseñar mecanismos y herramientas con enfoque étnico indígena para mejorar el acceso a la justicia y la coordinación interjurisdiccional de los pueblos Jiw y Nükak en los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, la supervisión técnica procede a emitir el presente concepto de evaluación sobre los siguientes entregables:

- Producto 7: Directorio de actores internos y externos a nivel territorial que inciden en el procedimiento penal (Directorio_Actores_Procedimiento_Penal_v1).
- Producto 3b: Directorio de autoridades propias de los pueblos Jiw y Nükak de los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare (Directorio_Autoridades_Indigenas_v1).

Ambos entregables corresponden a productos previstos en el numeral 3.4.2 del Anexo de Especificaciones Técnicas y constituyen insumos fundamentales para la operatividad de los protocolos de coordinación interjurisdiccional.

2. Análisis de los entregables

2.1. Directorio de actores del procedimiento penal

El archivo remitido presenta una estructura de base de datos organizada en cinco hojas de trabajo: **captura_actor**, **base_actores**, **etapa_competencia**, **mesas** y **listas_validacion**. Esta arquitectura de datos evidencia un diseño metodológico cuidadoso que diferencia el instrumento de captura, la base consolidada, la información funcional por etapa procesal y la composición de las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional.

La hoja **base_actores** registra un total de 60 actores identificados con código único (ACT-001 a ACT-060), distribuidos entre los distritos judiciales de San José del Guaviare y Villavicencio. Los registros incorporan de manera sistemática las siguientes variables: tipo de actor (interno/externo), entidad, dependencia, rol operativo, nombre del funcionario, municipio y departamento sede, canal de contacto, teléfono institucional, correo electrónico, horario de atención, articulación con autoridades indígenas, participación en mesa departamental y nivel de interacción.

En cuanto a la cobertura institucional, el directorio incluye actores de la Rama Judicial en sus distintas instancias —Tribunal Superior (Sala Penal y Sala Única), juzgados penales del circuito con funciones de conocimiento y de garantías, juzgados municipales, juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, y centros de servicios judiciales—, así como actores del Ministerio Público y del Ejecutivo, entre ellos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Comisarías de Familia de ambos municipios sede.

La hoja **etapa_competencia** complementa la información de contacto con una descripción funcional de cada actor en relación con las etapas del procedimiento penal —indagación, investigación, imputación, acusación, juicio oral, sentencia y ejecución de penas—, así como con la indicación de si activan mediación lingüística. Este componente aporta valor operativo al directorio, pues permite que los servidores judiciales identifiquen con precisión la instancia competente según el momento procesal y las particularidades del caso.

La hoja **mesas** incorpora la nómina de asistentes a las Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional de Meta y Guaviare, en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9816 del 22 de enero de 2013. Los registros consignan nombre, especialidad, cargo, corporación y ciudad de cada integrante, lo que permite contar con una referencia actualizada de los espacios institucionales de coordinación.

Como observación, se advierte que en algunos registros de la hoja **base_actores** el campo **nombre_funcionario** se encuentra vacío (ACT-010, ACT-047, ACT-048, ACT-049, ACT-050, ACT-028), lo que limita la utilidad del directorio para la comunicación directa. Se recomienda que el contratista complete esta información a la mayor brevedad posible, a través de los mecanismos de actualización previstos en el producto. Adicionalmente, se sugiere verificar el registro ACT-040, en el que aparece el nombre del Juzgado 103 municipal ambulante (Sergio Esteban Gaitan Guevara) duplicado frente al ACT-025, lo cual podría corresponder a un error de digitación.

2.2. Directorio de autoridades propias de los pueblos Jiw y Nükak

El archivo remitido presenta una estructura compuesta por siete hojas de trabajo: **captura_autoridad**, **base_autoridades**, **georreferencia_aut**, **diccionario_datos**, **campo_descripción** y **listas_validacion**. Esta organización es coherente con los requerimientos del numeral 4, literal 6 del Anexo Técnico, que exige un directorio virtual y físico con posibilidad de actualización permanente, disponible para todos los servidores judiciales.

La hoja **base_autoridades** registra 20 autoridades con código único (IND-001 a IND-020), identificadas mediante trabajo de campo en los territorios de los pueblos Jiw y Nükak en los departamentos del Meta y Guaviare. Los registros incluyen pueblo de pertenencia, nombre, denominación del cargo, comunidad o asentamiento, municipio, departamento, lengua principal y secundaria, ámbito de actuación, datos de contacto autorizados, medio preferente de comunicación, consentimiento de uso de datos y restricciones aplicables.

De los 20 registros, 18 corresponden al pueblo Jiw y 2 al pueblo Nükak, con presencia en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), Mapiripán y Puerto Concordia (Meta). Las denominaciones de cargo registradas son Consejero Mayor, Gobernador/a, Consejero Menor, Líder, Autoridad tradicional, Coordinador y Asesor, lo que refleja la diversidad de estructuras de gobierno propio de ambos pueblos.

La hoja **georreferencia_aut** contiene información de coordenadas geográficas en sistema MAGNA-SIRGAS (EPSG:4686) para 10 de los 20 registros, con indicación del tipo de geometría (punto), nivel de precisión (alta o media) y fuente de la coordenada (GPS o estimación). Esta información da cumplimiento al requerimiento de georreferenciación de autoridades propias establecido en el numeral 3.4.2 literal a del Anexo Técnico.

El **diccionario_datos** incorpora una descripción detallada del rol y ámbito de actuación de cada tipo de autoridad (territorial, comunitario, intercomunitario), así como las denominaciones propias del pueblo Nükak (Abubaka para la autoridad tradicional, Enyunidebu para el asesor). Este componente es de particular relevancia para la comprensión intercultural del directorio por parte de los servidores judiciales.

Como observación, se destaca que los registros IND-003, IND-005, IND-006, IND-007, IND-008, IND-009, IND-011, IND-013, IND-016, IND-017 y IND-020 no cuentan con georreferenciación en la hoja correspondiente. Si bien algunos de estos registros corresponden a autoridades de ámbito comunitario o intercomunitario para los cuales la georreferenciación puede ser de menor prioridad, se recomienda avanzar en la obtención de coordenadas para el mayor número de registros posible, en coherencia con el objetivo de georreferenciación establecido en el contrato. Asimismo, se advierte que las columnas **canal_contacto_principal** y **nombre_contacto_autorizado** de la hoja **base_autoridades** no

se encuentran diligenciadas, lo cual se sugiere completar en la versión de actualización del directorio.

3. Conclusiones

Los dos directorios evaluados —Directorio de actores del procedimiento penal y Directorio de autoridades propias de los pueblos Jiw y Nükak— presentan un nivel de desarrollo técnico que da cumplimiento sustancial a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del Contrato No. 197 de 2025. Ambos productos se estructuran como bases de datos funcionales, con esquemas de captura, variables validadas, información de contacto y elementos complementarios de caracterización.

El Directorio de actores del procedimiento penal identifica de manera comprehensiva los actores internos y externos con incidencia en el proceso penal en los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, incluyendo roles, etapas de competencia y articulación con las mesas de coordinación interjurisdiccional. El Directorio de autoridades propias incorpora información de gobierno propio, contacto autorizado, georreferenciación y componentes de comprensión intercultural que lo hacen operativo para los servidores judiciales.

Las observaciones formuladas —completar campos de funcionario faltantes en el directorio de actores, verificar un posible registro duplicado, y avanzar en la georreferenciación de las autoridades pendientes— corresponden a mejoras de detalle que no comprometen la validez estructural de los productos. Se recomienda que el contratista atienda estas observaciones en la versión actualizada de los directorios.

En consecuencia, la supervisión técnica concluye que los entregables **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico del contrato, con las observaciones de mejora anteriormente señaladas.

Por parte de la supervisión técnica,

VIVIAN ANDREA CANTOR ÁVILA Profesional especializado - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	**CARLOS ALBERTO TELLEZ JIMENEZ** Profesional universitario - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico